 PAGARE

OBLIGACION No \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

VALOR $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

YO (NOSOTROS) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Legalmente capaz (capaces), identificado (s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), declaro (declaramos) deber y prometo (prometemos) pagar incondicional y solidariamente a la COOPERATIVA MULTIACTIVA MILITAR MONSERRATE con Nit: 860080621-6 o a su orden, o a la persona natural o jurídica que ella designe, la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ($\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) en \_\_\_\_\_\_\_ cuotas mensuales de amortización gradual sobre saldos, por $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cada una, pagaderas la primera el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_ y las siguientes mes por mes sin interrupción hasta su cancelación total. Durante el plazo reconoceré (reconoceremos) intereses a la tasa del %\_\_\_\_\_ anual nominal (equivalente a una tasa efectiva anual del \_\_\_\_\_\_\_% y / o intereses de mora causados al momento del no pago de las obligaciones contraídas en éste crédito, pagaderos mes vencido junto con la cuota afectada, más el seguro sobre el crédito cooperativo siempre y cuando la Empresa aseguradora le expida la póliza correspondiente. El valor de los intereses a pagar mensualmente se encuentra incluido en la cuota antes mencionada. Si por solicitud escrita mía (nuestra), debidamente aceptada por la Cooperativa, pagase (pagásemos) la (s) cuota (s) por descuento de nómina de la Caja de Sueldos de Retiro de las FF.MM, por transferencia electrónica, por consignación bancaria local o nacional o mediante otras entidades de recaudo autorizadas por la Cooperativa asumiré (asumiremos) los costos o comisiones que se deriven de ello. La Cooperativa, o quien represente sus derechos, podrá dar por vencido el plazo restante y exigir inmediatamente el pago del saldo insoluto de capital más los intereses sin necesidad de declaración judicial, en los siguientes casos: A) Cuando haya mora en el pago de una o más cuotas de las estipuladas en éste documento; B) En caso de que alguno de los obligados al pago de éste Pagaré fuere demandado ejecutivamente o se le embargue bienes por cualquier persona y con base en cualquier clase de acción. En caso de cobro judicial mediante abogado, serán de mí (nuestro) cargo las costas judiciales de la cobranza, las agencias en derecho y las costas del proceso. Además, en caso de mora, pagaré (pagaremos) como tasa de intereses la máxima permitida por la ley sobre los saldos insolutos del capital en mora, los aportes sociales a mi (nuestro) favor como asociado (s) de la Cooperativa no constituyen pago o parte de la obligación que contraigo (contraemos), salvo que así lo determine la entidad acreedora. En caso de abonos  extras a capital, desde ya acepto (aceptamos) la nueva liquidación que la entidad acreedora elabore a la tasa de interés igual o inferior a la inicialmente pactada, al plazo pendiente o inferior, a criterio de uno de los deudores, y con la nueva cuota mensual que se desprenda de ella. La Cooperativa cancelará el saldo del préstamo en caso de fallecimiento o perdida de la capacidad laboral del 50% o más, únicamente del primer deudor referido en éste pagaré y que figure como solicitante del préstamo, siempre y cuando la deuda la cubra el seguro sobre el crédito, si no la cubre el codeudor deberá pagar el saldo o si el monto de sus aportes sociales cubre el saldo no se tendrá que acudir al codeudor. Excuso (excusamos) el protesto de éste pagaré para los efectos del artículo 697 del C de C. y allano (allanamos) cualquier impedimento que pueda ser allanable conforme al contenido del Código General del Proceso en esta materia.

Para constancia, firmo (firmamos) en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (202\_\_\_).

DEUDOR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

NOMBRE. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C.C. No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

DEUDOR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

NOMBRE. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C.C. No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.



Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA MILITAR MONSERRATE.

La ciudad.

**REFERENCIA: AUTORIZACION PARA LLENAR ESPACIOS EN BLANCO DEL PAGARE No.\_\_\_\_**

Yo, (nosotros) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor (es) de edad, identificados como aparece al pie de nuestra firma, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto que le faculto a usted, de manera permanente e irrevocable para que, en caso de incumplimiento en el pago oportuno de alguna de las obligaciones que hemos adquirido con usted, derivadas de los negocios comerciales y contractuales bien sean verbales o escritos; sin previo aviso, proceda a llenar los espacios en blanco del pagaré No.\_\_\_\_\_\_, que he (hemos) suscrito en la fecha a su favor y que se anexa, con el fin de convertir el pagaré, en un documento que presta mérito ejecutivo y que está sujeto a los parámetros legales del Código de Comercio.

1. El espacio correspondiente a “la suma cierta de” se llenará por una suma igual a la que resulte pendiente por pago de todas la obligaciones contraídas con el acreedor, por concepto de capital, intereses, seguros, cobranza extrajudicial, según la contabilidad del acreedor a la fecha en que sea llenado el pagare.

2. El espacio correspondiente a la fecha en que se debe hacer el pago, se llenará con la fecha correspondiente al día en que sea llenado el pagaré, fecha que se entiende que es la de su vencimiento.

En constancia de lo anterior firmamos la presente autorización, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_.

EL DEUDORES

 Firma:   \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma:   \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Nombre:   Nombre:

 C.C. No.:   C.C. No.:

 Domiciliado en:  Domiciliado en: